

Resolución 53 bis / 2018

30 de julio de 2018

MUNICIPIO DE TALA

VISTO: lo solicitado por la oficina de la OPP, y la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, donde solicitan al Concejo comunicar a la población en gral , a través de Audiencia Pública todos los gastos del Municipio de Tala, correspondientes al año 2017, donde el mismo se realizo el día 30 de julio de 2018, en las instalaciones del Club Social y Deportivo Atenas de Tala, ubicado en la calle Juan Bonini, entre Avda Artigas y 18 de julio, a la hora 19..

RESULTANDO:I) que la solicitud planteada es de gran importancia para toda la población en gral...

CONSIDERANDO:I) que este Municipio se encuentra abocado a la realización de Obras sociales en nuestra Localidad..

ATENTO a lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Tala

RESUELVE

- I) **Aprobar** la solicitud de la oficina de la OPP, y la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, donde solicitan al Concejo comunicar a la población en gral , a través de Audiencia Pública todos los gastos del Municipio de Tala, correspondientes al año 2017, donde el mismo se realizo el día 30 de julio de 2018, en las instalaciones del Club Social y Deportivo Atenas de Tala, ubicado en la calle Juan Bonini, entre Avda Artigas y 18 de julio, a la hora 19..
- II) **Comuníquese** de la presente resolución, a la oficina de la OPP, a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Secretaria Gral, y las demás oficinas que correspondan.

Edison Alcega

ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tomás Berreta 370 (Entrada Canelones)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

Juan Rodríguez
IRMA RODRIGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

